



7.12.2022

INFORME DE MISIÓN

a raíz de la visita de información realizada en España, del 11 al 13 de abril 2022, sobre casos de abuso sexual infantil en Baleares, denunciados en las peticiones 1313/2020, 1489/2020 y 122/2021

Comisión de Peticiones

Miembros de la misión:

Peter Jahr	(PPE) (jefe de la misión)
Manuel Pizarro	(S&D)
Ramona Strugariu	(Renew)
Rosa D'Amato	(Verts/ALE)
Kosma Złotowski	(ECR)

Diputados miembros de derecho:

Rosa Estaràs Ferragut	(PPE)
Alicia Homs Ginel	(S&D)
Maite Pagazaurtundúa	(Renew)
Jorge Buxadé Villalba	(ECR)

Introducción

España otorga una protección especial a los derechos del niño a través de importantes instrumentos jurídicos, como la Constitución Española, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual y la Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la lucha contra el abuso y la explotación sexual de los niños y la utilización de niños en la pornografía.

Los poderes públicos, de conformidad con la Constitución, deben garantizar la protección integral de los niños, quienes son iguales ante la ley cualquiera que sea su filiación. Los padres deben prestar asistencia de toda clase a sus hijos mientras sean menores de edad y en los demás casos que establezca la ley. Los niños también gozan de la protección prevista en los convenios internacionales que reflejan sus derechos (artículo 39 de la Constitución Española). De todos los derechos reconocidos por la Convención, cabe destacar aquellos que el Comité de los Derechos del Niño ha proclamado como cuatro principios rectores. Estos son: el principio de no discriminación (artículo 2); el principio del interés superior del niño (artículo 3.1); el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6); y el respeto a la opinión del niño en todos los asuntos que le afecten (artículo 12).

El principal instrumento legal de la UE es la Directiva 2011/93/UE, de 13 de diciembre de 2011, sobre la lucha contra el abuso sexual y la explotación sexual de niños y la pornografía infantil. La Directiva tipifica como delito diversas formas de explotación y abuso sexual infantil, armoniza estos delitos en toda la UE y establece sanciones mínimas. Además, el artículo 25 de la Directiva sobre la eliminación y el bloqueo del acceso a sitios web contribuye a la lucha contra la explotación y el abuso sexual infantil en línea. Adoptada un año después, la Directiva 2012/29/UE sobre los derechos de las víctimas complementa el marco existente, ya que adopta un enfoque sensible a los niños y exige que se preste atención primordial al interés superior del niño. En julio de 2020, la Comisión Europea adoptó la estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual infantil, que establece ocho iniciativas destinadas a implementar y desarrollar completamente el marco legal de la UE, identificando las brechas restantes, fortaleciendo la respuesta policial, mejorando la prevención, involucrando a la industria y apoyando la cooperación internacional de múltiples partes interesadas. La estrategia también prevé la creación de un centro europeo para prevenir y combatir el abuso sexual infantil.

Por último, existen actos legislativos como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de 1996, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor), o la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de 2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que salvaguardan también los derechos de la infancia. El primero es el principal marco normativo de los derechos de los menores, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Ha sido la referencia para la posterior legislación autonómica, de acuerdo con sus competencias en esta materia.

La Ley autonómica que regula la tutela de los menores en Baleares es la Ley 9/2019, de 19 de febrero de 2019, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears. En las islas, las instituciones públicas de protección y tutela de menores son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma desde la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, que transfirió toda una serie de competencias a las Comunidades Autónomas. La tutela es una figura por la que un adulto, una institución o la Administración asume la tutela legal de un menor. Esta institución debe ser establecida por orden judicial en ciertos casos. Según el artículo 199 del Código Civil español, están sujetos a tutela: los menores no emancipados en situación de desamparo y los menores no emancipados no sujetos a la patria potestad. Según la Ley 9/2019, de 19 de febrero de 2019, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears, el acogimiento residencial tiene como finalidad «ofrecer una atención integral en un entorno residencial a los niños, niñas y adolescentes cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas, al menos temporalmente, en su propia familia». A 29 de mayo de 2020 había 201 menores en acogimiento residencial por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), 140 de ellos entre 14 y 17 años. Estos menores se encontraban viviendo en alguno de los 38 centros propios o concertados, gestionados por el Consejo de Mallorca, que dan atención residencial a niños y adolescentes con medidas de protección.

El problema denunciado en las peticiones que ha dado origen a esta visita de información salió a la luz cuando en diciembre de 2019 una niña de 13 años tutelada, fue agredida sexualmente en Palma de Mallorca. El hecho fue denunciado por la menor y confirmado en el hospital por un médico forense. Los abusadores, incluido un menor que supuestamente sirvió de enlace entre la niña y los otros seis, fueron arrestados poco después. Era la tercera vez que la niña sufría algo similar, las dos veces anteriores fueron en 2019. La prensa (Diario de Mallorca) publicó que un grupo de menores bajo tutela del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) (que tiene bajo su tutela a 359 menores) se prostituían en las calles de Palma, recibiendo en algunos casos drogas a cambio. Las víctimas tenían todas entre 13 y 17 años y estaban bajo tutela del Gobierno balear por haber sido víctimas de malos tratos, agresiones, violencia sexual o haber sido abandonadas por sus padres. Eran quince chicas y un chico, vivían en pisos cedidos por la administración, y tenían amplia libertad de movimientos. El 16 de enero de 2020, la Fiscalía de Palma decidió abrir diligencias para investigar los hechos. En octubre de 2020, el fiscal superior de Illes Balears informó de que se trataba de «casos aislados graves» y de que «no hubo una red orquestada, aunque hubo casos aislados». Los casos fueron investigados y se realizaron varios arrestos.

Peticiones y peticionarios

Las siguientes peticiones están en el origen de esta visita de investigación y la delegación se reunió con los peticionarios durante su primer día, el lunes 11 de abril de 2022, en Mallorca:

- Petición n.º 1313/2020, presentada por José Luis Sánchez Saliquet (de nacionalidad española), sobre abuso sexual de menores;
- Petición n.º 1489/2020 presentada por Margalida Vicens Alzamora (de nacionalidad

española), en representación de Nuevas Generaciones de las Islas Baleares, sobre presuntos malos tratos a menores en el sistema de tutela infantil en Mallorca;

- Petición n.º 0122/2021, presentada por Carmen Cordón (de nacionalidad española), sobre el maltrato infantil. La señora Cordón declinó la invitación de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo a participar en las reuniones de la visita de información a Baleares en Mallorca.

Informe sucinto de las reuniones

Lunes 11 de abril de 2022 – Reunión con los peticionarios:

- ***Margalida Vicens Alzamora, Petición n.º 1489/2020***

La petición presentada por Margalida Vicens Alzamora, de Nuevas Generaciones de las Islas Baleares, denuncia los malos tratos a menores en el sistema de tutela infantil en Mallorca. Afirma que existe un grave problema con la tutela de menores por parte de las autoridades públicas en la isla de Mallorca pues ha habido intentos de atraer a los niños a una red de prostitución infantil. Tanto el Estado como los poderes públicos autonómicos se han mostrado incapaces de proteger a los niños a su cargo. La peticionaria pide que se investigue la falta de actuación del Ejecutivo, se adopte una nueva estrategia para la protección infantil más eficaz y se reformen las medidas conforme al Derecho comunitario. Hace mención de la operación «Bakana», afirma que en la «casa de los horrores» se incitaba a la prostitución, se captaban menores con regalos diversos, era un centro de venta de droga y había menores en situación irregular. Cree que han fallado las instituciones, que la respuesta de la administración ante el problema fue el silencio y que ha habido falta de transparencia.

- ***José Luis Sánchez Saliquet, Petición n.º 1313/2020***

El peticionario José Luis Sánchez Saliquet denuncia una situación de abuso sexual de varios menores protegidos por los servicios sociales de Baleares. La investigación policial ha revelado prostitución y agresiones sexuales a varios menores tutelados. El peticionario denuncia que, a pesar de la magnitud de los hechos, el Instituto de Asuntos Sociales de Mallorca (IMAS), se ha mantenido inactivo y ha tratado de ocultar los hechos sin tomar las acciones preceptivas para investigar, denunciar y esclarecer el problema. Denuncia que, en el Centro Padre Morey de Ibiza, ha habido un caso de agresión sexual de una niña discapacitada, residente en dicho centro, así como otros casos de jóvenes refugiadas nigerianas obligadas a prostituirse también residentes en dicho centro. El peticionario explica que, a pesar de las denuncias de los trabajadores sociales, el Consejo Insular de Ibiza ha ocultado los hechos y se ha negado a investigarlos.

En el turno de preguntas intervienen los miembros oficiales de la Delegación:

Peter Jahr pregunta por qué la investigación de los casos es tan lenta, ya que las autoridades deberían agilizarla para mejorar la mala reputación que dan a la región los casos de explotación sexual de menores.

Manuel Pizarro pregunta cómo fue la intervención de la policía.

Ramona Strugariu pide la independencia de la Comisión Política creada para investigar los casos.

Rosa D'Amato recalca que los casos se remontan a 2018 y que ha habido condenas penales y los fiscales han declarado que no existe una red de prostitución infantil. Son casos graves pero las acusaciones no coinciden con lo descubierto por la policía.

Kosma Zlotowski expone que la Fiscalía y la policía se han ocupado de los casos, sin embargo, el IMAS no ha cambiado en sus actuaciones.

Intervienen también los miembros que acompañan a la Delegación:

Rosa Estarás recalca que habría sido necesaria una comisión de investigación independiente en vez de una Comisión de Expertos y una Comisión Política. Denuncia que faltó coordinación y prevención.

Alicia Homs incide en que si Baleares tiene más casos de abusos sexuales a menores es porque se investiga más y porque se actúa, ya que la mayoría de las denuncias proceden del IMAS.

Maite Pagazaurtundúa recalca que las autoridades fallaron antes y después de que los casos saliesen a la luz, pero lo importante es sacar lecciones y buenas prácticas para poder avanzar en la prevención de futuros casos.

Jorge Buxadé pregunta si se han producido dimisiones de los responsables de las instituciones que tenían los menores a su cargo y denuncia que hubo *culpa in vigilando*.

Los peticionarios contestan que los protocolos no se aplican, que la policía investiga cuando hay denuncias pero que las instituciones se pasan la pelota de unas a otras. Denuncian que no se creó una comisión de investigación y que la Comisión de Expertos elaboró un informe pero que, en todo caso, sus recomendaciones no se aplican. Denuncian la falta de transparencia. Afirman que, si hay más casos en Baleares, es por la falta de coordinación y de intención política de atajarlos.

Reunión con los padres de las víctimas:

- **Rosa Moscoso**

Es madre de una víctima. Explica que, al tener una situación difícil económicamente, su hija fue enviada a un centro de tutela de adolescentes. El problema es que las chicas que allí residen captan a menores para la prostitución, su hija entró en una espiral de fugas y terminó en la «casa del terror» de la calle Manacor de Palma de Mallorca, centro de trata de menores y de drogadicción. Recibió ayuda de la policía, a la que da las gracias por su labor. El caso de su hija fue archivado por la Fiscalía. Acusa al IMAS de falta de profesionalidad, de inacción, de falta de medios, dice que los equipos son cambiantes y que los expedientes no tienen seguimiento. Les acusa de no comunicarse con las familias biológicas y destruirlas.

- **Ana Carmona**

Es madre de una niña abusada y maltratada por parte de la familia de acogida, así como por parte de los propios niños residentes en el centro de acogida. Denuncia que se le ha ocultado el maltrato de su hija, pues el abuso le fue comunicado por un trabajador del centro de menores y no de forma oficial, el caso se está investigando y en este momento su hija está bajo terapia psicológica.

En el turno de preguntas intervienen los miembros que acompañan a la Delegación:

Rosa Estarás recalca que lo ocurrido es responsabilidad del IMAS, ya que es el que tiene la guardia y custodia de los menores y ha dejado a los niños desamparados. Los equipos no deben cambiar constantemente pues son la referencia del menor y los educadores deben tener una cierta estabilidad. Afirma que hay que trabajar con las familias biológicas.

Maite Pagazaurtundúa recalca que las autoridades deben poner el acento en la prevención. Denuncia que ha habido mala praxis y no se han depurado las responsabilidades.

Encuentro con los periodistas:

- ***Javier Peris, Diario de Mallorca***

Este periodista fue premiado por la Asociación de Periodistas de Baleares por la investigación del caso de explotación sexual de menores en acogimiento familiar. Explica que el fenómeno de la explotación sexual infantil existe desde hace décadas, pero que en diciembre de 2019 una niña de 13 años se escapó de un centro de acogida y fue violada por cinco menores en una casa abandonada. Fue cuando el escándalo saltó a la prensa. Pero el hecho de que las menores tuteladas se prostituyeran era conocido y no se hacía nada. Se prostituían a cambio de regalos, no de dinero. Los técnicos de los centros lo denunciaban, hacían informes internos, pero los responsables del IMAS no tomaban medidas efectivas, lo que creaba gran frustración entre los profesionales. Hubiera hecho falta una mayor dotación de personal y de medios en los centros de menores tutelados, había absentismo y falta de control en los pisos tutelados. El fenómeno de los menores que captan a otros menores no es exclusivo de Baleares. Los menores buscan la atención que no reciben en los centros. En 2020 se ha detenido a 34 personas y desde entonces el IMAS colabora activamente a la hora de denunciar las fugas, que son el mayor factor de riesgo.

- ***Julio Bastida, Diario Última Hora***

Cree que no hay que buscar culpas sino soluciones, pero piensa que ha habido un silencio cómplice e inacción por parte de las autoridades responsables ante las fugas, el ejercicio de la mendicidad y la prostitución de los menores. Cree que las autoridades tienen que comprometerse a poner soluciones y no ocultar el problema.

- ***Mayte Amorós, Diario ABC en Baleares***

Denuncia que el IMAS era conocedor de la situación, pero no la atajaba, los monitores que daban la voz de alarma eran despedidos y no volvían a trabajar en los centros. Había una falta de control de los menores en los pisos y el papel del IMAS era muy mejorable.

En el turno de preguntas intervienen los miembros oficiales de la Delegación:

Manuel Pizarro pregunta quién hacía las denuncias a la policía o a la Fiscalía y si era el IMAS.

Ramona Strugariu pregunta desde cuándo existe el problema, si creen que hubo voluntad de atajarlo y si el problema son los menores vulnerables que reclutan a otros menores.

Kosma Złotowski afirma que normalmente el IMAS es la institución que debería proteger a

los menores de sus familias desestructuradas y realmente no cumplió su función, pues organizaciones criminales se aprovecharon de su inacción. El IMAS no funciona.

Intervienen también los miembros que acompañan a la Delegación:

Rosa Estarús recalca que gracias a la labor periodística el problema salió a luz, pero que hubo un silencio cómplice. Se pregunta si son casos aislados o si existe una red.

Los periodistas responden que de las 300 niñas bajo la tutela del IMAS, el problema afecta a un tercio, es decir, unas 100. Dicen que no existe una trama organizada, sino una conducta generalizada entre los menores, que son las víctimas pues los culpables son los abusadores, los hombres. Las instituciones no las han protegido de manera adecuada y ha faltado atención. Los menores están faltos de afecto y referentes. La administración subcontrata el servicio de tutela y no se pone el suficiente acento en la contratación de los monitores. Hace falta más dotación, tanto en dinero como en personal. Pero las partidas para los centros de menores se reducen y no se puede fiscalizar su gestión, ya que no hay transparencia.

A nivel de las denuncias, existen por parte del IMAS y la policía las ha investigado, pero tiene poca ayuda. A nivel político, el servicio de acogimiento familiar necesita dotación y eso no da votos. Los políticos han intentado tapar el problema con un silencio cómplice.

Reunión con el Gobierno de las Islas Baleares:

- ***Francina Armengol – presidenta del Gobierno de la Comunidad Autónoma***
- ***Fina Santiago – consejera de Asuntos Sociales del Gobierno de la Comunidad Autónoma***

La presidenta expone el trabajo que se viene realizando por parte del Gobierno balear en materia de menores, que son las personas más vulnerables de la sociedad. Explica la estructura competencial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que transfirió en 1998 las competencias de protección de menores a los Consejos Insulares. Estos Consejos son las instituciones de autogobierno de cada isla y se responsabilizan en exclusiva de todo el proceso de protección del menor, la tutela, la guarda y la custodia, así como las medidas de protección que se generen de la declaración de desamparo y la adopción de los menores. El Gobierno de las Islas Baleares solo tiene competencias de coordinación, formación y elaboración estadística, por lo que son los cuatro Consejos, uno por cada isla, los que tratan de manera directa los expedientes de menores tutelados. Por tanto, fue en el Consejo de Mallorca donde se constituyeron la Comisión de Expertos y la Comisión Política para analizar los casos de abusos y hacer las propuestas de mejora.

Asegura que su Gobierno está plenamente comprometido contra la explotación sexual infantil y que se han tomado medidas contundentes y pioneras para combatir esta lacra que no es exclusiva de Baleares. Desde 2015 fueron alertados por los técnicos de que, debido a la existencia de internet, se estaban produciendo cambios que utilizaban a menores como captadores de otros menores, siendo estas doblemente víctimas.

El Gobierno se volcó creando un Grupo de Trabajo con los Consejos Insulares y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con dos líneas de trabajo:

- actualizar los protocolos profesionales: en 2018 se creó un protocolo específico para casos de explotación sexual infantil que fue pionero en España y se modificó la instrucción estatal obligando a la Policía Nacional a considerar prioritarias las fugas de los adolescentes de centros de menores;

- se puso el acento en la formación, mejorando las competencias de los miembros implicados en la detección de casos de abusos, actualizando los conocimientos de 2 700 profesionales y, gracias a ello, Baleares es la segunda Comunidad que más casos detecta en España a pesar de ser la número 12 en población. La presidenta valora que esta red de lucha detecta y denuncia más casos de maltrato infantil que ninguna otra Comunidad debido a la implicación de todos sus miembros, con el resultado de haber detenido a 37 personas en los últimos tres años gracias a la colaboración y las advertencias del IMAS y del Consejo de Mallorca;
- se hace un seguimiento estadístico de los casos y se ha pedido al Gobierno de España que permita un registro unificado (RUMI) que diferencie el abuso sexual de la explotación sexual infantil para poder comparar y conocer la gravedad del problema a nivel nacional.

La presidenta Francina Armengol incide en dos aspectos más: la aprobación en 2019 del Plan autonómico para la lucha contra el tráfico de mujeres y niñas para la explotación sexual y la atención a las mujeres en situación de prostitución y la Guía de actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y en la adolescencia, herramientas de detección y valoración para los profesionales, que espera sean de gran utilidad.

La consejera Fina Santiago expone que hay que visualizar el problema, detectarlo con los profesionales y sensibilizar a los menores, así como a la sociedad en su conjunto. Expone que el Gobierno balear trabaja en este sentido de manera intensa desde 2015 y detalla las actuaciones realizadas entre 2007 y 2011 para combatir el problema de los abusos sexuales a menores: se creó en 2009 un primer protocolo interdisciplinar genérico para casos de maltrato, en 2010 una Unidad de tratamiento del abuso sexual infantil para menores protegidos por su familia y en 2008 se diseña el programa Atura dirigido a menores agresores. Pero es a partir de 2015-2019 cuando el problema de la explotación sexual de menores evoluciona con las redes sociales con la figura del captador y por ello se adopta una serie de medidas:

- se constituye un Grupo de coordinación para la detección y protección de las víctimas y persecución de los explotadores;
- se potencia el Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI);
- en 2017 se elabora un protocolo específico y complementario del de 2010 para detectar víctimas de abusos y explotación sexual que pone el acento en la formación de los profesionales;
- se impulsa una campaña publicitaria dirigida a los adolescentes que fue pionera.

Así pues, desde las competencias del Gobierno balear se ha visualizado el problema, se ha coordinado a las entidades implicadas, se ha formado a los profesionales implicados, se han hecho campañas de sensibilización sobre el tema y se ha apoyado a las víctimas.

Baleares cumple la normativa europea sobre abusos y explotación sexual infantil. La consejera dice que si parece que Baleares es el territorio español que más sufre esta lacra es porque es el único territorio donde se visualiza su verdadera dimensión. El Gobierno de Baleares está plenamente involucrado en poner todos los medios en el ámbito de la coordinación y la formación para que los Consejos Insulares puedan prevenir este problema y tratar de la mejor manera posible a las víctimas menores.

La consejera concluye pidiendo a la Comisión Europea una Directiva exclusiva contra la

explotación sexual separada del abuso, pues lo considera un problema claramente diferenciado. Pide que se considere circunstancia agravante la explotación sexual de menores tutelados y propone la unificación de criterios estadísticos a nivel europeo que diferencie la explotación sexual del maltrato infantil. Pide que las fuerzas de seguridad tengan como prioridad la búsqueda de menores fugados dada su alta vulnerabilidad y campañas específicas de concienciación contra la explotación sexual en el marco de la Unión.

En el turno de preguntas intervienen los miembros oficiales de la Delegación:

Peter Jahr subraya el hecho de que no hubiese una comisión de investigación propiamente dicha sobre los casos de explotación sexual de las menores tuteladas. Pide más transparencia y recalca el hecho de que no se informara debidamente a las familias de los menores.

Manuel Pizarro destaca la labor de coordinación, formación y estadística del Gobierno balear para atajar el problema y pregunta por los programas actuales para los jóvenes.

Ramona Strugariu hace hincapié en que los protocolos están muy bien en papel, pero el problema es su aplicación y destaca que el IMAS no actuó de manera apropiada.

Rosa D'Amato recalca los logros alcanzados con los nuevos protocolos de supervisión y pide una nueva Directiva, así como más coordinación entre administraciones.

Kosma Zlotowski plantea que, si desde 2015 se es consciente del problema y se trabaja en ello, cómo es posible que en 2019 estallen estos casos. Ello demuestra la falta de efectividad de los programas y la necesidad de cambiar el enfoque hacia los menores.

Intervienen también los miembros que acompañan a la Delegación:

Rosa Estarús recalca que no hubo una comisión de investigación en el Parlamento balear, que falló la prevención, que faltaron medios, que los servicios estaban poco coordinados, que las plantillas de educadores deberían ser más estables y que hubo un silencio cómplice.

Alicia Homs incide en el ejercicio de la transparencia y visualizar el problema.

Maite Pagazaurtundúa recalca que la tutela de los menores es responsabilidad de los poderes públicos, que no existe una figura que dé estabilidad afectiva a los menores y que no ha habido una correcta comunicación por parte de las autoridades.

Jorge Buxadé explica que si el Parlamento Europeo ha tenido que desplazarse a Baleares es por la ineficacia de la administración a la hora de investigar los casos de las menores abusadas y pregunta a la presidenta qué ha hecho para que los menores que están en los centros custodiados por la administración no se prostituyan.

La presidenta de Baleares y la consejera respondieron a las preguntas planteadas por los miembros diciendo que este es un problema que existe en todo el mundo y que han luchado contra esta lacra desde que en 2016 se puso en conocimiento de la Fiscalía. Para atajar el problema hay que visibilizarlo y sensibilizar a la población. Recuerdan que las competencias en protección de menores son del Consejo Insular de Mallorca. Explican que si actualmente se detectan más casos en Baleares es porque la formación impartida a los educadores permite que estos casos se visualicen y se denuncien a la Fiscalía y, al conseguir más denuncias, se meta en la cárcel a los abusadores. Recalcan que su Gobierno logró que se incluyeran capítulos específicos sobre explotación sexual infantil en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Consideran importantes las campañas de información como la llevada a cabo en el programa Párate. Recalcan que, según ellas, hubo una investigación sobre los casos de abusos, con las Comisiones creadas por el Consejo Insular de Mallorca: la Comisión Política y la Comisión

de Expertos. Por último, se preguntan sobre el modelo que la sociedad quiere tener para los centros de menores, para protegerlos mejor, si deben ser cerrados o abiertos.

Martes 12 de abril de 2022

Reunión con el Consejo de Mallorca

- *Catalina Cladera – presidenta del Consejo de Mallorca*

La presidenta explica el trabajo realizado por el Consejo de Mallorca, la institución que preside, en relación con los casos de explotación sexual de menores tutelados por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS). Explica que dentro de los centros del IMAS no ha habido ningún caso de explotación sexual, ni ningún miembro de su personal ha estado implicado en tales casos, ya que se han producido fuera de dichos centros.

La presidenta hace un breve resumen de las acciones llevadas a cabo por el Consejo de Mallorca desde 2019, cuando llegó al Gobierno del Consejo de Mallorca, para afrontar esta lacra social.

- Se denunciaron los casos a la Fiscalía y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuando hubo indicios (37 denuncias entre 2018 y 2019), con una gran coordinación con todas las instituciones implicadas. Recuerda que la Fiscalía de Baleares archivó en su día la investigación que llevó a cabo sobre los casos tras constatar que no existía una trama organizada.
- Para analizar los casos de explotación sexual de menores tuteladas, se constituyó una Comisión Política en el seno del Consejo Rector del IMAS con representantes de todos los grupos políticos, incluidos los de los partidos de la oposición, excepto PP y VOX, que rechazaron formar parte. Tras cuatro meses de análisis y de entrevistas con responsables técnicos y políticos del IMAS, la comisión concluyó por unanimidad que no hubo responsabilidades políticas ni tampoco responsabilidades de los técnicos.
- Se creó una Comisión de Expertos contra la explotación infantil que marcó una nueva hoja de ruta que está permitiendo avances significativos en la lucha contra esta lacra social. Dicha hoja de ruta ha permitido redefinir las instrucciones para cuando un niño o adolescente no vuelve al centro en el horario establecido, se han actualizado protocolos y se han creado otros nuevos, se han dado más de 500 horas de formación a los técnicos, se ha creado una atención especializada con nuevos centros como el de menores víctimas de explotación sexual comercial de menores, el de menores víctimas de adicciones y el de menores extranjeros no acompañados y finalmente se trabaja con más coordinación con todas las instituciones implicadas y las fuerzas y cuerpos de seguridad de Estado.

La presidenta destaca que la implicación del IMAS ha impulsado diversas operaciones policiales que, desde el mes de julio de 2019, han permitido la detención de 37 presuntos explotadores de menores gracias a sus denuncias. Explica que dichas operaciones policiales son la culminación de investigaciones policiales iniciadas por denuncias efectuadas por el IMAS en los años 2018 y 2019. Destaca que las Islas Baleares son la única Comunidad Autónoma de España que tiene un protocolo de actuación sobre explotación sexual infantil, aunque señala que siempre hay margen para mejorar.

Termina su intervención explicando que se deben concentrar los esfuerzos en perseguir a los

verdaderos culpables: los agresores. Las instituciones que tutelan a los menores deben protegerlos, pues son las víctimas, y denunciar el menor indicio de abuso sexual, la Fiscalía debe investigar, la policía debe detener a los agresores y la justicia debe enviarlos a prisión.

- **Javier de Juan (consejero de Presidencia del Consejo de Mallorca)**
- **Sofía Alonso (consejera de Derechos Sociales y presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS))**
- **María Luisa Martí (directora de acogimiento residencial del IMAS)**

Explican las actuaciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) del Consejo de Mallorca, responsable de la tutela de los menores de edad con medidas jurídicas de protección en el ámbito de los centros de acogimiento residencial, propios y concertados, del sistema de protección de Mallorca:

- El 13 de enero de 2020, el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) del Consejo de Mallorca informó públicamente de 16 casos de ESCIA (Explotación Sexual y Comercial Infantil y Adolescente) comprendidos entre los años 2017, 2018 y 2019 de niños y adolescentes bajo medida jurídica de protección por parte de la institución. Casos, todos ellos, producidos fuera del entorno de los centros de protección de menores.
- El 13 de febrero de 2020, el Pleno del Consejo Insular de Mallorca aprobó dos acuerdos:
 1. La creación de una **Comisión de Expertos** para evaluar las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de protección de menores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales en relación con los casos de abusos y explotación sexual.
 2. El análisis en el seno de una **Comisión Política** de las decisiones tomadas a lo largo del tiempo respecto a estos casos en el seno del Consejo Rector del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

1. Comisión de Expertos

- **Noemí Pereda, profesora de Victimología en la Facultad de Psicología y directora del Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente (GReVIA) de la Universidad de Barcelona (coordinadora de la Comisión de Expertos)**

La Comisión de Expertos se crea el 27 de febrero de 2020 por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca (BOIB de 7 de marzo de 2020).

Los objetivos encomendados a dicha Comisión de Expertos son los siguientes:

a) evaluar la eficacia de los protocolos y procedimientos en relación con los casos de abusos y explotación sexual de personas menores de edad con una medida jurídica de protección en el ámbito de los centros de acogimiento residencial, propios y concertados, del sistema de protección de Mallorca;

b) realizar propuestas de mejora que permitan combatir de manera más eficaz el abuso y la explotación sexual de cualquier persona menor de edad con una medida de protección de acogimiento residencial;

c) evaluar las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de protección de menores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales en relación con los casos de abusos;

d) emitir un informe de análisis de situación y propuestas de mejora en un plazo máximo de tres meses desde la constitución de la Comisión de Expertos.

Esta Comisión de Expertos emitió un informe final de conclusiones el 29 de septiembre de 2020. El informe completo y sus anexos son públicos y se pueden consultar en la página web del IMAS: https://www.imasmallorca.net/sites/default/files/01%20Informe_0.pdf

El informe realizó propuestas de mejora mediante un plan de actuación cuyos puntos fueron los siguientes:

- creación de un centro especializado para víctimas o jóvenes en alto riesgo;
- desarrollo de un Plan de formación intensiva inicial a todos los profesionales de nueva incorporación;
- desarrollo de un Plan de formación continuada a todos los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes atendidos por el IMAS;
- creación de guías específicas para grupos profesionales sobre las actuaciones a llevar a cabo ante casos de explotación sexual;
- elaboración de una herramienta para la detección temprana;
- desarrollo de una campaña de sensibilización social en los medios de comunicación.

Siguiendo las recomendaciones señaladas como prioritarias en el Informe, el IMAS ha desarrollado ya las siguientes acciones:

1. Acciones formativas específicas sobre explotación sexual comercial infantil y adolescente dirigidas tanto a profesionales del Servicio de Infancia y Familia como al personal educativo de los servicios de acogimiento residencial.
2. Se han aprobado instrucciones de obligado cumplimiento sobre:
 - «Procedimiento para notificar, comunicar, actuar e intervenir cuando existen indicadores de sospecha o evidencia de explotación sexual infantil o adolescente», de 15 de Julio de 2020, modificado el 1 de septiembre de 2020.
 - «Procedimiento de actuación por parte del personal de centros residenciales, propios y concertados, en los casos de salidas no autorizadas de personas menores de edad en acogimiento residencial», de 21 de septiembre de 2020.
3. En octubre de 2020 se creó un nuevo servicio de acogimiento residencial específico para personas víctimas de explotación sexual comercial infantil y adolescente.
4. Se ha creado la figura profesional de coordinadora de casos de ESCIA, para coordinar medidas y acciones relativas a esta casuística, desde el mes de octubre de 2020.
5. Se ha creado la figura de referente en victimización, que estará presente en todos los servicios de acogimiento residencial, con las funciones de asesorar y formar al resto del equipo, detectar, notificar y coordinar casos de riesgo y ser el responsable del centro como entorno seguro.
6. Se ha reducido a un máximo de tres meses el plazo que transcurre entre la sospecha/comunicación/derivación del caso y la realización del informe final de credibilidad del testimonio por parte de la Unidad de Valoración de Abuso y Explotación Sexual Infantil.
7. En diciembre de 2020, el equipo de profesionales de la Unidad de Valoración de Abuso y Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente se incrementó con dos

- profesionales de la psicología, siendo en este momento un total de seis profesionales.
8. Se ha puesto en marcha un Programa para el seguimiento de familias para acogimientos familiares terapéuticos con víctimas de abusos mediante la contratación de profesionales de la psicología y educación social.
 9. Implantación del Programa «Mentores», consistente en el acompañamiento por parte de jóvenes de la Asociación APEIB (personas ex tuteladas de Mallorca) a menores bajo medida jurídica de protección que hayan sufrido explotación sexual comercial infantil o adolescente, en su proceso de mayoría de edad y emancipación.
 10. Reuniones de coordinación y colaboración con cuerpos de seguridad del Estado:
 - UFAM (Unidad de Atención a la Familia y la Mujer), de la Policía Nacional.
 - EMUME (Equipo de Mujer y Menores), de la Guardia Civil.

Las consideraciones finales del informe de la Comisión de Expertos destacan que el problema de los abusos sexuales no se puede afrontar con éxito si se entiende como un problema vinculado a un determinado contexto, en este caso, los centros residenciales. Según el informe, se trata de un problema que ocurre en todos los países, que exige un tratamiento holístico, que implica a múltiples agentes y requiere la implicación de la población, con campañas de sensibilización social y responsabilizar a los ciudadanos ante la detección de contextos de riesgo para prevenirlo. La implicación de otras instituciones, como los centros educativos, de salud o los servicios sociales de base, también juega un papel muy relevante en la detección temprana de estos casos. La persecución de mafias y redes de explotación sexual es responsabilidad de los cuerpos y fuerzas de seguridad y del sistema judicial. Destaca también la necesidad de que los profesionales tengan una formación especializada y los recursos suficientes para poder intervenir con éxito en estos casos.

2. Comisión Política

- ***Jaume Tortella – vicepresidente del IMAS y presidente de la Comisión Política del Consejo de Mallorca sobre Explotación Sexual Infantil (ESI)***

La Comisión Política sobre Explotación Sexual Infantil (ESI) se aprobó en el marco del Consejo Rector del IMAS en la sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2020, por los grupos políticos PSIB-PSOE, Mes per Mallorca, Unides Podem, El Pi y Ciudadanos, todos los grupos con representación en el Consejo de Mallorca a excepción del Partido Popular y VOX, con el objetivo de establecer un espacio de debate que permitiese analizar las decisiones políticas tomadas en relación con la detección y la intervención en los casos de la explotación sexual infantil en la isla de Mallorca. Esta Comisión Política presentó su informe de conclusiones finales a principios de abril de 2021 y su conclusión final fue la siguiente: «No se puede establecer una conexión entre los casos, dada la diversidad de cada entorno en el que acontece. En todos los casos, eso sí, las víctimas han sido jóvenes con vulnerabilidades, ya sea por alguna adicción, por desamparo familiar, víctimas de abuso o maltrato... vulnerabilidades que son aprovechadas por agresores».

La Comisión Política consideró que quedaba acreditada la importancia del trabajo técnico, medido y reflexionado del IMAS en la toma de medidas y afirmó que no existió ninguna responsabilidad de los políticos que estaban o están al frente del IMAS, ni ninguna responsabilidad penal, de acuerdo con el archivo provisional de las diligencias de investigación penal n.º 11/2020, emitido por la Fiscalía el 13 de octubre de 2020.

En el turno de preguntas intervienen los miembros oficiales de la Delegación:

Peter Jahr pregunta cómo se realiza la comunicación con los padres y cómo se protegen los datos de los menores.

Manuel Pizarro da las gracias al IMAS por el trabajo realizado, por las nuevas medidas y por haber abordado este problema general con una visión de conjunto. Pregunta cómo ha evolucionado la situación desde 2020 y cuál es la relación con el poder judicial.

Ramona Strugariu pide más coordinación al Consejo Insular, afirma que los adolescentes que salen de los centros corren un alto riesgo de explotación sexual, que hay que encontrar soluciones realistas sobre lo que sucede sobre el terreno y sobre el tráfico de personas, pues los niños no tienen estos comportamientos por su propia iniciativa, por lo que hay que saber dónde van los niños.

Rosa D'Amato pregunta si existe un problema de dotación financiera, recalca que el problema existe solamente fuera de los centros y reafirma que la Comisión Política no ha detectado responsabilidades y se pregunta qué paso antes de 2015.

Kosma Zlotowski explica que las niñas que se prostituyen lo hacen sin tener el sentimiento de ser víctimas y pregunta qué se ha hecho para que esto ocurra.

Intervienen también los miembros que acompañan a la Delegación:

Rosa Estarás pregunta cuáles son las causas de que haya más casos en Baleares que en otras Comunidades Autónomas. Se pregunta si puede deberse quizás al abandono escolar temprano, al turismo, etc. Pregunta si los responsables conocen los protocolos, si hay estabilidad en las plantillas de los centros y en cuántas causas se ha personado el IMAS. Afirma que ha habido un silencio cómplice y que debería haber responsabilidades políticas.

Alicia Homs afirma que las buenas prácticas y el trabajo del IMAS se podrían exportar a nivel europeo y a otros sitios que tengan problemas similares.

Maite Pagazaurtundúa recalca que la clave está en la función de tutela, prevenir el fracaso escolar, crear un vínculo con el menor y poner el acento en la prevención específica.

Jorge Buxadé pregunta cuántos casos se han dado en los centros, ya que la prensa ha reportado casos en el interior de estos, por qué las desapariciones no se comunican a la policía, en cuántas causas se ha personado el IMAS y cómo se informa de los casos a los padres.

Por parte del IMAS, Javier de Juan recalca que no tienen relación con los padres de los niños al ser el Poder Judicial el encargado de dichos contactos y no pueden hablar de casos individuales debido a la protección de datos de los menores. Explican que el sistema de tutela es un sistema de régimen abierto con vida normalizada donde el menor, niños en edad adolescente, acuden a la escuela o van a hacer deporte. No es un régimen cerrado. Intentan hacer pedagogía y crear un vínculo para limitar que el menor se autoexponga al riesgo. Afirman que no existió una red organizada, aunque desde 2015 se detectaron casos de alto riesgo. Antes de 2015, la fuga no era considerada como prioritaria, pero desde la creación de los protocolos en 2015, se detectan los casos y perfiles de alto riesgo. El abandono escolar forma parte de estos factores de riesgo. En cuanto a la existencia de casos en los centros, tajantemente lo excluye, los casos se han dado fuera de los centros, los explotadores son hombres que explotan niñas vulnerables de entornos fragilizados. La manera de detectar los casos es a través del entorno de tutela, los educadores son los que denuncian cuando detectan que las niñas están en peligro: las salidas no autorizadas superiores a cuatro horas se comunican a todas las autoridades y se valora si el menor está en riesgo haciendo un informe mensual. Explica que no tienen un problema de presupuesto, aunque siempre hay un margen

de mejora. El problema no es el acogimiento residencial ni la tutela de los menores, sino los abusadores.

Reunión con expertos en explotación sexual infantil:

- ***Jesús Mullor – presidente ejecutivo de Proyecto Hombre Baleares***

El señor Mullor pone de manifiesto que el problema es muchas veces la adicción a las drogas y que la explotación sexual está muchas veces ligada a esta adicción, que el perfil normalmente es el de una chica joven captada por otras chicas que entra en la prostitución para conseguir cosas materiales y que el novio suele ser un explotador encubierto que las lleva a determinados lugares que son conocidos. El itinerario clásico es fuga, desaparición y consumo de drogas.

Las autoridades deben hacer un trabajo reeducativo, trabajar con la familia y el menor y hacerle tomar conciencia de la situación. Hay un aspecto terapéutico y hay que hacer ver al menor que es una víctima manipulada. Las situaciones se pueden revertir. Los menores vienen de familias desestructuradas, que han perdido el control sobre sus hijos y en las que hay una carencia de supervisión parental. Muchos vienen de familias monoparentales en las que el progenitor se culpabiliza de la situación. La fuga es el factor clave, antes se normalizaban las conductas de riesgo. El Informe del Comité de Expertos marcó un antes y un después a la hora de evaluar las conductas de riesgo.

La edad de consentimiento sexual es 16 años, pero si hay remuneración es prostitución infantil. Hay que diferenciar entre abuso sexual y explotación sexual (comercial). En todos los casos los menores son víctimas de violencia contra la infancia.

Tiene que haber recursos para atajar esta lacra, los profesionales deben estar formados y los protocolos deben ser muy claros, porque, si no se aplican, no sirven de nada.

En cuanto a informar a los progenitores, no siempre es fácil pues los padres suelen ser problemáticos y no hacen parte del proyecto terapéutico. Cada caso es diferente y necesita un acompañamiento profesional; cada detención es una victoria del sistema. La solución es el acogimiento familiar, ofrecer al menor un entorno familiar.

Reunión con el Defensor del Menor de las Islas Baleares (Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia (OBIA))

- ***Serafín Carballo – exdirector de la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia hasta octubre de 2021***

El señor Carballo expone que en 27 años no ha habido Defensor del Pueblo y que la Oficina no tiene competencias ejecutivas. Expone que Mallorca encabeza las estadísticas de malos tratos y abusos a menores.

Pone de manifiesto que en 2017 hubo una epidemia de fugas, pero en los cuatro últimos años se han reducido. El IMAS reconoció el problema de la explotación sexual de menores en 2019 cuando apareció en la prensa y el hecho de no aceptar la creación de una comisión de investigación hizo que el problema creciera políticamente. Existen expedientes desde 2008 y, según él, ha faltado poner el interés superior del menor en el centro de la discusión. Los

educadores y la policía se echaban mutuamente la culpa. También expone que se está ante una nueva tipología de adolescentes, una adolescencia erotizada y menores que no se dejan proteger. Hay inestabilidad de los equipos educativos y de las plantillas, una sobrecarga de trabajo burocrático y una falta de formación de los profesionales. Todo ello lleva a una ausencia de supervisión efectiva de los menores por parte del IMAS y de la Fiscalía, hay una crisis del modelo de protección infantil. Piensa que debería existir más transparencia e implantar la mediación en el sistema de protección infantil que no está implementada todavía a día de hoy. Cree que sería necesario que existiese una reparación por no haber sabido o podido proteger a estas niñas.

- ***Josep Luis Riera – director de la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia desde octubre de 2021***

El señor Riera expone que la situación ha mejorado, que se efectúan visitas de control a los centros con la presencia de los directivos y los niños. El reto importante es la protección de los menores, pero según él hay que repensar el sistema, implementar la mediación con las familias y no hay que retirar a los niños de sus familias, sino que hay que ayudarlas e informarlas. Considera que, si la Justicia no separa a los padres de los hijos, los padres tienen derecho a ser informados.

Reunión con la Fiscalía de las Islas Baleares (Fiscalía de Menores)

- ***José Díaz Cappa – fiscal delegado de la sección de menores***

El fiscal expone que estamos ante un problema social grave que existe desde 2012 pero que solamente se mediatizó en 2019. Expone que hay que empoderar a los menores para que sepan decir no y evitar situaciones de riesgo y hay que mejorar las relaciones con los padres. Lo importante es el interés superior del menor, por ello la solución no puede ser solamente penal y hay que incidir en los aspectos preventivos. Las autoridades no pueden limitarse a poner el caso en conocimiento de la Fiscalía y no pueden hacer dejación de sus funciones ni del problema de fondo que está en su ámbito competencial.

La prevención es importantísima y hay que dar herramientas a los menores, sin olvidar a los padres a los que hay que incluir en el ámbito de la responsabilidad. Explica que los menores son víctimas de tentaciones y son captados con engaños. Cree que hay que trabajar con ellos para que sepan hacer frente a la situación. Las relaciones con la policía y la Guardia Civil son buenas y se ha investigado, llegando a la conclusión de que no existe una red, ni una organización criminal. La Fiscalía investiga con total independencia los casos, visita los centros y hace una supervisión constante, aunque no se pretende auditar a las autoridades.

El fiscal da pistas interesantes para poder enfrentarse mejor a esta lacra social y replantearse la protección de los menores: evitar las fugas, incrementar los técnicos y su formación, adaptarse a las nuevas generaciones y las nuevas tecnologías pues hay un nuevo perfil generacional, crear un sistema de protección específico para los niños en el ámbito residencial, empoderar a las familias y los niños pues el rol de los padres es hacer niños más asertivos. Hay que crear centros específicos de menores con problemas de conducta y los padres nunca deben sentirse desamparados.

Reunión con los cuerpos de seguridad del Estado en las Islas Baleares

- **David López del Val, UFAM Policía Nacional (jefe de Investigación de la Unidad de Atención a la Familia y la Mujer)**
- **Antonia Alanzol, EMUME Guardia Civil (Equipo de la Mujer y del Menor)**

La policía y la Guardia Civil explican que las menores no se consideran víctimas en ningún momento y no quieren ser controladas. Las fugas de los centros de menores están relacionadas con los hechos de abusos de menores tuteladas. En 2021 se realizaron seis operaciones y se detuvo a 30 personas. Los detenidos no forman parte de ninguna red según los indicadores de Europol. Estos captan a las menores en lugares de riesgo y las menores son abusadas por personas que las utilizan para su propio provecho, pero no existe una red organizada. La policía ya detectó casos en 2005. Las niñas son ante todo víctimas. Gozan de una libertad de movimientos más amplia de la que deberían tener y su cuerpo lo usan para conseguir dinero, droga o ropa, al margen de la ley. Desde 2016, las investigaciones han llevado a detenciones, la policía hace todo lo posible para proteger a las niñas, por detener a los culpables y está en contacto con el IMAS y la Fiscalía de Menores.

En el turno de preguntas intervienen los miembros oficiales de la Delegación:

Peter Jahr pregunta qué se puede mejorar. ¿Cómo se puede poner fin a la «casa del terror»?

Manuel Pizarro pregunta si las cosas han mejorado o empeorado. Pregunta al fiscal si goza de total independencia en sus actividades.

Ramona Strugariu da las gracias a los cuerpos de seguridad del Estado por su trabajo y les pregunta también cómo se podría mejorar la situación.

Kosma Zlotowski pregunta al fiscal cómo se podría mejorar la prevención entre los menores. Intervienen también los miembros que acompañan a la Delegación:

Rosa Estarás pregunta si la cooperación con el IMAS es buena, si piensan que ha habido dejación de funciones por parte de las autoridades y si el IMAS se ha personado en las diferentes causas pendientes.

Alicia Homs pregunta por la coordinación con el IMAS.

Maite Pagazaurtundúa pregunta por la relación con los padres, cómo se podría reforzar la cooperación entre instituciones y cómo se podría reparar el daño moral.

Jorge Buxadé pregunta sobre si se ha tenido conocimiento de casos de abusos en los centros y cómo se informa de los casos a los padres.

Explican que los menores se fugaban a veces tres veces al día, que con un teléfono móvil pueden ofrecer sexo y prostituirse a través de diferentes aplicaciones en lugares que son un foco de delincuencia, como casas okupas. Los menores no colaboran con la policía y la prostitución es una salida fácil para ellos, aunque sea equivocada, por eso hay que darles instrumentos para que sepan decir no. Los captadores son otros menores y se prostituyen para tener lo mismo que tienen otros niños en el colegio: ropa de marca, móviles, zapatillas. Los protocolos son mejorables: vigilar que los niños no tengan cosas nuevas, imponer ciertos horarios y disponer de las fotografías de los menores fugados para poder recuperarlos (el IMAS no las facilita por razones de protección de datos). La relación con el IMAS es obtusa y podría ser mejorable, no saben si se han personado en las causas. Los centros de menores tutelados reflejan un problema social que también tiene la sociedad en su conjunto: los padres deben controlar a sus hijos y sobre todo tener cuidado con los móviles. En cuanto a los abusos en los centros, si han existido ha sido entre los propios menores del centro, no con terceras personas. En todo caso, afirman que la protección de los menores es una prioridad absoluta para la policía, la Guardia Civil y la Fiscalía de Menores.

Visita al Centro Fundación Nazareth (Avenida Joan Miro n.º 101, 07015, Palma de Mallorca)

Guillem Cladera Coll, director de la Fundación Nazareth, recibió a los diputados que se desplazaron por la tarde a visitar esta Fundación. Les explicó que los orígenes de la Fundación Nazareth se remontan a 1924, cuando se creó una imprenta en Palma de Mallorca para formar y emplear en el mundo de las artes gráficas a jóvenes de familias con dificultades económicas o sociales. Los objetivos iniciales de la Fundación eran: dar acogida, educación moral e intelectual y formación profesional a los niños que sufrían situaciones de exclusión y marginación social. En algún momento de su historia se han admitido más de cien menores. Para atenderlos se creó un operativo de autogestión, disponiendo la entidad de su propia escuela, de un pediatra, de un convento que se ocupaba de las necesidades de la cocina y de la casa, de una escuela de imprenta, etc. A partir de 1988 se reforman los estatutos de la Fundación y se realiza una profunda revisión del Casal adaptándose a las nuevas necesidades: se crean entornos más familiares y personalizados, acordes con los nuevos programas y modalidades de acogida, de educación y formación.

Actualmente, el objeto social de la Fundación es la acogida temporal y la educación integral de menores y jóvenes en tutela, de ambos sexos, procedentes de entornos con grandes dificultades familiares y sociales. Para ello, la Fundación Nazareth dispone de diferentes programas de acogida adaptados según la edad de los niños y jóvenes. «Queremos dar recursos y herramientas a los menores para que se integren de forma autónoma en el sistema social». La Fundación cuenta con cuatro centros de acogida y apartamentos gestionados por la propia Fundación: «los menores conviven en un entorno familiar que les permite desarrollarse con normalidad» y «la vida en comunidad exige que los jóvenes cooperen entre sí para la realización de las buenas tareas domésticas diarias». Actualmente es una fundación sin ánimo de lucro que promueve la educación integral de la infancia y la juventud y trabaja con la juventud ex tutelada, con personas con discapacidad, con familias necesitadas de apoyo y acompañando a personas necesitadas.

La Fundación Nazareth, según sus estatutos, basa su actuación en:

- el acogimiento temporal y la educación integral de la infancia y la juventud procedente de entornos con graves carencias familiares y sociales;
- el trabajo para la formación integral de las personas;
- el trabajo para una sociedad con unas estructuras justas y democráticas que permitan y promuevan los derechos y valores de la persona desde el contexto social inmediato.

Tiene servicios de acogimiento temporal para la infancia y adolescencia. Son servicios de acogida residencial que acogen a menores de ambos sexos sujetos a medidas de protección por parte del IMAS del Consejo de Mallorca: se ocupan de su educación, ocio y relación con sus familias de origen, sus equipos son multidisciplinarios con psicólogos y educadores sociales.

Tienen programas de emancipación para adolescentes (de más de 18 años) que acompañan a personas ex tuteladas a conseguir su emancipación plena.

Tienen servicios de apoyo a la discapacidad que ayudan a las personas con discapacidad a mejorar su autonomía e inclusión social y laboral. Este servicio está concertado con el Consejo de Mallorca.

Los proyectos de apoyo acompañan a los menores y juventud ex tutelada en su incorporación

al mundo laboral (Educant, Atención Comunitaria, Caixaproinfancia).

Los diputados charlaron con los menores tutelados, que les hicieron preguntas y compartieron con ellos sus anhelos. Los menores explicaron cómo se desarrollan sus jornadas y los problemas que encuentran en su día a día, que no son muy diferentes de los de otros niños pues viven en régimen abierto: van al colegio, hacen deporte o salen con sus amigos. Pidieron no ser estigmatizados por el mero hecho de estar tutelados en un centro de menores y se mostraron muy preocupados por cuál será su futuro al cumplir 18 años y tener que abandonar el centro en el que viven. Ese, según dicen, será su mayor reto. Los diputados conocieron a un ex menor tutelado que ahora ejerce de mentor de otros menores, que les explicó su experiencia vital. El encuentro fue emotivo y emocionante para todos.

Recomendaciones y Conclusiones

Conclusiones

La visita de información a Baleares de la Comisión de Peticiones mostró a la Delegación que el problema de la explotación sexual de menores tutelados en Baleares es polifacético y requiere una acción integral por parte de todas las autoridades competentes.

La complejidad de la situación exige reforzar la cooperación y mejorar la comunicación entre los diferentes actores, las instituciones de tutela y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), que deben colaborar de forma estrecha y eficaz con la Fiscalía de Menores y las fuerzas de seguridad del Estado.

Las víctimas menores deben ser objeto de la mayor atención posible por parte de las autoridades que tienen su tutela, que deben en todo momento protegerlas de los abusadores. Se ha puesto de relieve que el indicador de mayor peligro son las fugas de los centros, que deberían alertar a todos los actores de inmediato. Estos deben trabajar de manera conjunta y paralelamente y disponer de todos los instrumentos para proteger a los menores.

El sistema de protección de menores tutelados en Baleares debe mejorarse con mayor dotación en personal, fondos y formación profesional de las plantillas. Habría que replantear el sistema, creando mecanismos de protección específicos de menores con problemas de conducta y estudiando la posibilidad de crear centros de protección específicos (lo cual está previsto en la Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), que no han sido desarrollados aún en Baleares. Según la mayoría de los expertos, el sistema residencial debe distinguir entre los perfiles de los menores con diferentes riesgos y poder derivarlos a centros adaptados a sus necesidades específicas. En el caso de los menores especialmente amenazados, debe considerarse la posibilidad de cambiar su entorno social.

Se ha puesto de relieve la importancia de mantener la comunicación con los padres de los niños, para conseguir su máxima participación en el proceso de recuperación de los menores.

Pero, sobre todo, hay que poner el acento en la prevención, en la lucha contra el fracaso escolar y la drogadicción y hay que dar herramientas y habilidades sociales a los menores que fomenten su empoderamiento y sus posibilidades de asertividad ante los casos de abusos, así como prevenirles de los peligros de las nuevas tecnologías de la comunicación.

La legislación reguladora debe aplicarse y hacerse cumplir en los denominados lugares de prostitución conocidos.

Recomendaciones

El Parlamento Europeo, en general, y esta Comisión de Peticiones, en particular, tienen el máximo respeto por la delimitación de las competencias de la Unión, lo que, según el principio de atribución, significa que la Unión debe actuar únicamente dentro de los límites de las competencias que le han sido atribuidas por los Estados miembros en los Tratados para alcanzar los objetivos en ellos establecidos.

Sobre la base de esta visita de investigación, se hacen las siguientes recomendaciones a las autoridades autonómicas, nacionales y europeas competentes:

1. Replantear el sistema de protección de menores tutelados a nivel autonómico, nacional y europeo, con el objetivo de garantizar su seguridad; fijar unas bases mínimas comunes de los sistemas de protección de menores tutelados y de los centros de protección de menores; trabajar a escala europea para crear protocolos que establezcan directrices para los Estados miembros; recopilar datos y estadísticas a escala europea y de los Estados miembros para visualizar el problema de la explotación sexual infantil, ya que es un problema con una dimensión europea; en concreto, recopilar datos sobre los índices de fracaso escolar, el acceso a la educación postobligatoria, los comportamientos de riesgo, etc.;
2. Reconocer los abusos sexuales y la explotación sexual cometidos contra menores bajo tutela como circunstancia que agrava la responsabilidad, como se reconoce a los menores con discapacidad, con vistas a reforzar las disposiciones del artículo 9 de la Directiva 2011/93/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil;
3. Destacar que la Comisión ha incoado procedimientos de infracción contra 23 Estados miembros por transposición incorrecta de la Directiva 2011/93/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, lo que pone de manifiesto un problema de cumplimiento del Derecho de la Unión en este ámbito que afecta prácticamente a toda la Unión; pedir a las autoridades competentes a todos los niveles que aborden y resuelvan esta deficiencia con carácter prioritario sin más demora;
4. Necesidad de replantearse la intervención judicial en la valoración y decisión de la declaración de desamparo en España de acuerdo con el Estado de Derecho;
5. Crear un mecanismo específico de protección de los menores con problemas de conducta; evaluar la necesidad y la oportunidad de crear, en Baleares, centros de protección específicos de menores con problemas de conducta (arts. 25 y ss. de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.); estudiar la distribución de estos centros según los perfiles de los menores con diferentes riesgos, como previsto en Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del Menor; los menores especialmente amenazados deben ser trasladados a otros centros para cambiar su entorno social predeterminado; necesidad de segregar a las víctimas de abusos sexuales infantiles de las víctimas de explotación sexual;
6. Mejorar la coordinación entre instituciones; mejorar las comunicaciones y las notificaciones desde los centros de menores a otras instituciones implicadas en materia de protección de menores, como la Fiscalía y la policía, para que todas ellas trabajen en paralelo y especialmente con la familia natural o biológica;
7. Aumentar sustancialmente los recursos del sistema de protección para acelerar todas las investigaciones de casos de abuso o explotación de menores, especialmente teniendo en cuenta el riesgo potencial de encubrimientos políticos, permitiendo intervenciones individualizadas en relación con los menores y servicios permanentes de prevención y

asistencia; designar un mediador de comunicación para facilitar la comunicación con los padres de menores bajo tutela, teniendo en cuenta los derechos tanto de los padres como de los niños y, ante todo, el interés superior del menor; elaborar un plan de acción personalizado para cada menor y mejorar la transparencia;

8. Adaptar el sistema residencial a las distintas situaciones de protección: distinguir entre los menores con posibilidades de derivación o retorno familiar y los menores que, por diversas circunstancias, pueden estar tutelados hasta su mayoría de edad; acompañar a los adolescentes mayores de 18 años extutelados en situación legal para que puedan alcanzar su plena emancipación y dejar de ser vulnerables y contribuir a su formación y a su ocupación futura; introducir cambios sistemáticos de índole política en relación con los adolescentes tutelados que cumplan los 18 años de edad, con el fin de proporcionarles apoyo cuando empiecen una vida adulta independiente como medida crucial para eliminar su vulnerabilidad frente a la explotación sexual, la drogadicción u otros fenómenos peligrosos; promover específicamente la formación académica y profesional de los menores, con el fin de lograr la mejor empleabilidad posible;
9. Fomentar el aumento del número de familias de acogida de menores, con el fin de apoyar su reinserción en la sociedad;
10. Acelerar los procedimientos de retorno de menores a sus padres o tutores legales en aquellos casos donde se ha demostrado una recuperación de la capacidad de ejercer la tutela parental; a tal fin, el sistema tutelar debe destinar recursos materiales y económicos a las familias, para que los padres puedan asumir cuanto antes la responsabilidad parental;
11. Crear protocolos prácticos o ajustar los ya existentes relativos a la seguridad de los centros de protección de menores para que no tengan un mero carácter teórico sino que sean fáciles de aplicar, respetando los derechos fundamentales de los menores y garantizando al mismo tiempo su seguridad, ajustarlos para garantizar el cumplimiento de las normas internas y adaptarlos a las situaciones de abandono voluntario de los centros con el propósito de combatir las fugas de adolescentes; es necesario adaptar las normas adecuadas a la edad de los menores y establecer buenas prácticas para evitar futuros casos de fugas y sus consecuencias;
12. Aplicar de manera anticipada, ante la mínima sospecha, los protocolos a posibles o hipotéticas víctimas de abusos, con independencia de los posibles procesos penales;
13. Son necesarios la prevención y planes y protocolos de actuación claros en relación con las posibles víctimas de abusos a fin de detectar casos de abusos y explotación sexual de manera temprana y evitar la presión política;
14. Reforzar y aumentar la ratio de educadores, técnicos y demás profesionales de los centros de protección; readaptar los criterios formativos y de selección de dichos profesionales; asegurar la estabilidad de las plantillas en sus puestos de trabajo y potenciar que los educadores sean un referente para los menores; la formación debe ser específica y especializada;
15. Exigir una mayor agilidad y una mayor flexibilidad en la toma de decisiones de los organismos de tutela con el fin de proteger el interés superior del menor; evitar la

excesiva burocracia;

16. Plantear la posibilidad de instaurar la figura del menor «mentor» como referente para otros menores en los centros;
17. Apoyar a los menores en la adquisición de habilidades sociales que fomenten su capacidad de ser asertivos, en particular en situaciones de abuso, así como su colaboración en la investigación penal y en el conjunto de su recuperación;
18. Priorizar la prevención, la lucha contra la violencia doméstica, el fracaso escolar, el abandono escolar, la drogadicción y el alcoholismo; impartir educación sexual a los menores, prestando especial atención a las jóvenes que son especialmente vulnerables, a fin de conferirles los conocimientos necesarios para adoptar decisiones con conocimiento de causa y pensar de manera crítica, y para empoderarlos frente a posibles maltratadores; desarrollar campañas específicas contra la explotación sexual a escala de la Unión; abordar la cuestión de la relación entre la explotación sexual y la drogadicción;
19. Excluir cualquier tipo de adoctrinamiento ideológico en la educación que reciban los menores;
20. Necesidad de trabajar con la familia y apoyar a los padres para conseguir su máxima participación y garantizar su compromiso en el proceso de recuperación de los menores, y en la solución a la hora de evitar que la tutela legal se convierta en una mera delegación de las responsabilidades los padres hacia la administración; necesidad de importantes inversiones continuas para crear una amplia red de apoyo a familiares al objeto de prevenir futuras conductas de riesgo; promover la creación o el refuerzo de la función del asesor o mediador de referencia — un referente externo, que no pertenezca al equipo de cuidados profesionales- que proporcione acompañamiento complementario a los menores, lo que facilitaría la creación de un vínculo de confianza que complemente la calidad del sistema asistencial y contribuiría a minimizar los riesgos psicosociales para los menores;
21. Sugiere que las autoridades y las administraciones competentes faciliten a la policía todos los mecanismos e instrumentos pertinentes para acelerar, con carácter prioritario, la búsqueda de menores que hayan escapado de los centros de protección debido a su gran vulnerabilidad;
22. Adaptar los sistemas educativos y de protección a los nuevos perfiles generacionales de los menores que tienen un gran potencial de comunicación a través de las TIC, lo cual implica nuevos mecanismos de información y reflexión; promover la formación de toda la población sobre los riesgos potenciales existentes en las TIC; sensibilizar a los menores para que, a la hora de utilizar las redes de TIC, reconozcan la diferencia entre una organización delictiva y una red de personas que comparten las mismas aficiones o motivaciones; establecer todos los mecanismos necesarios e introducir las salvaguardias oportunas para evitar el uso de las redes de TIC como herramientas de captación por parte de organizaciones delictivas;
23. Garantizar una cobertura objetiva, sensible y responsable de estos casos por parte de los medios de comunicación para evitar la estigmatización de los menores tutelados en la

sociedad; abstenerse siempre de publicar datos personales sobre las víctimas o sucumbir a presiones políticas; necesidad de conceder la prioridad al interés superior y la seguridad de los niños;

24. Requerir que, en caso de abuso a un menor tutelado, las autoridades de tutela competentes se personen inmediatamente en defensa de estos menores en todas las causas, ya sea contra las personas acusadas del abuso como en las causas por posible ocultamiento u omisión; inicien de oficio investigaciones internas para valorar los errores cometidos así como los protocolos que no hayan funcionado; inicien de oficio investigaciones objetivas e imparciales en las cortes regionales o nacionales para depurar posibles responsabilidades políticas, y garanticen que ninguna autoridad política omita, encubra o subestime sus responsabilidades, ante casos de abusos de menores tutelados;
25. La legislación reguladora debe aplicarse y hacerse cumplir especialmente en los denominados lugares de prostitución conocidos.

En relación con las peticiones, esta Comisión de Peticiones hace la siguiente recomendación:

26. Las peticiones n.º 1313/2020, n.º 1489/2020 y n.º 0122/2021 deben mantenerse abiertas; tras la decisión de la comisión, se recabará la opinión de las autoridades españolas con respecto a todas las investigaciones realizadas a escala local, autonómica o nacional, así como las pesquisas judiciales, y; dada la gravedad de la situación, y siendo las Islas Baleares la comunidad autónoma que presenta el número más elevado de casos de menores tutelados en riesgo en el conjunto del Estado español, debe hacerse un seguimiento exhaustivo de la aplicación de las medidas propuestas.

APRECIACIÓN DIVERGENTE

presentada de conformidad con el artículo 228, apartado 3, del Reglamento interno
Diputada Rosa D'AMATO (Grupo Verts/ALE)

Apresiasi divergente en relación con las «Conclusiones» incluidas en el informe a raíz de la visita de información a España del 11 al 13 de abril de 2022

La visita de información a las Islas Baleares de la Comisión de Peticiones mostró a la Delegación que el problema de la explotación sexual de menores tutelados en Baleares es polifacético y requiere una acción integral por parte de todas las autoridades competentes.

El refuerzo de la cooperación y la mejora de la comunicación entre los distintos actores, las instituciones de tutela y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), en cooperación más estrecha con la Fiscalía de Menores y las Fuerzas de seguridad del Estado, son herramientas eficaces para abordar la complejidad de la situación.

En este sentido, ya era tangible y estaba bien descrita la ingente cantidad de trabajo realizado por las autoridades competentes para luchar contra esta lacra, que no es exclusiva de las Islas Baleares.

De las actividades generales llevadas a cabo en los últimos años, existen elementos claros que indican importantes mejoras en cuanto, entre otras cosas, al aumento del número de personal de apoyo, la formación de los profesionales y la organización general en las autoridades competentes, así como entre ellas, con el fin de que las víctimas menores reciban la mayor atención posible por parte de las autoridades que tienen su tutela, que deben en todo momento protegerlas de los abusadores. Se ha hecho hincapié en que el indicador de mayor peligro son las fugas de los centros, que deberían alertar a todos los actores de inmediato para que colaboren en paralelo y utilicen adecuadamente todas las herramientas a su disposición para proteger a los menores.

La mayor dotación en personal, fondos y profesionalidad de las plantillas pueden mejorar aún más el sistema de protección de los menores tutelados en las Islas Baleares, en particular mediante la creación de centros de protección específicos de menores con problemas de conducta (lo cual está previsto en la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero de 1996, de Protección jurídica del Menor). Según la mayoría de los expertos, el sistema residencial debe distinguir entre los perfiles de los menores con diferentes riesgos y poder derivarlos a centros adaptados a sus necesidades específicas. En el caso de los menores especialmente amenazados, debe considerarse la posibilidad de cambiar su entorno social.

Se ha puesto de relieve la importancia de mantener la comunicación con los padres de los niños, para conseguir su máxima participación en el proceso de recuperación de los menores.

Pero sobre todo hay que poner el foco en la prevención, en la lucha contra el fracaso escolar y en la drogadicción, y hay que dar herramientas y habilidades sociales a los menores que fomenten su empoderamiento y su capacidad de mostrar asertividad ante los casos de abusos, así como prevenirles de los peligros de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Las instituciones a todos los niveles deben reforzar la integración de la perspectiva de género, educando a todos los niveles para promover los valores del feminismo y reforzar la lucha contra cualquier forma de violencia de género en toda la Unión.

La legislación reguladora debe aplicarse y hacerse cumplir en toda la Unión para proteger plenamente a los menores de todas las formas de explotación sexual y abuso sexual, de conformidad con el artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	30.11.2022
Resultado de la votación final	+: 20 -: 1 0:
Miembros presentes en la votación final	Markus Buchheit, Tamás Deutsch, Francesca Donato, Vlad Gheorghe, Peter Jahr, Stelios Kypouropoulos, Dolors Montserrat, Ulrike Müller, Emil Radev, Yana Toom, Loránt Vincze, Michal Wiezik, Tatjana Ždanoka
Suplentes presentes en la votación final	Jarosław Duda, Rosa Estaràs Ferragut, Andrey Slabakov, Marie-Pierre Vedrenne
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Pablo Arias Echeverría, Jorge Buxadé Villalba, Hermann Tertsch, Juan Ignacio Zoido Álvarez

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

20	+
ECR	Jorge Buxadé Villalba, Andrey Slabakov, Hermann Tertsch
ID	Markus Buchheit
NI	Tamás Deutsch, Francesca Donato
PPE	Pablo Arias Echeverría, Jarosław Duda, Rosa Estaràs Ferragut, Peter Jahr, Stelios Kypouropoulos, Dolors Montserrat, Emil Radev, Loránt Vincze, Juan Ignacio Zoido Álvarez
Renew	Vlad Gheorghe, Ulrike Müller, Yana Toom, Marie-Pierre Vedrenne, Michal Wiezik

1	-
NI	Tatjana Ždanoka

0	0

Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones